



ATT. D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ
ALCALDE PRESIDENTE Y CONCEJAL DE RR.HH.
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

MARBELLA: 26 de enero de 2017
REFERENCIA: MRQZ/MDRL
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada los días 17 y 26 de enero de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"6. ESCRITO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LUGAR DE TRABAJO EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE PLAZA DE LOS NARANJOS, EN MUJY MALAS CONDICIONES AMBIENTALES DE RUIDOS, VENTILACIÓN, SALUBRIDAD, Y ESPACIO REDUCIDO, AFECTANDO A LA SALUD DEL PERSONAL

Se da cuenta de escrito con el siguiente tenor literal:

La situación en la que nos encontramos en la planta baja del Edificio Plaza de los Naranjos, Servicio de Gestión Tributaria, resulta insostenible en cuanto a ruido, salubridad y ubicación se refiere.

En este sentido, al estar junto a la zona de entrada del Ayuntamiento y atención al ciudadano el ruido llega a ser, la mayoría de los días, insoportable. Ya en el mes de abril de este año, es decir hace 7 meses, el personal de prevención de riesgos laborales procedió a realizar unas mediciones acústicas, habiendo concluido que la media se encuentra en los 77 db., llegando a picos de 116 db. El máximo permitido es 80 db, por lo que nos hallamos rozando el máximo y en ocasiones superándolo con creces (sobre todo cuando se abre el plazo para planes de empleo, guarderías, mercadillos, etc.). Nos encontramos en una situación de disconfort (utilizando los términos técnicos), es decir el nivel sonoro que molesta, perturba y causa daño directo en la salud. El disconfort produce efectos extra auditivos: conductuales (afecta al comportamiento de los trabajadores, por perturbar el rendimiento en el trabajo y la comunicación entre trabajadores) y psicofisiológicos (el ruido produce variaciones en la frecuencia cardíaca, aumento de la presión sanguínea, contracciones musculares, efectos sobre el sueño...).



A ello debe unirse el problema de la salubridad. En abril de este mismo año se realizaron unos trabajos de fumigación debido al ataque de termitas como consecuencia del estado de abandono en el que se encuentra la vivienda colindante al edificio consistorial.

Por otro lado, al estar situado en un planta semisótano, no existe ventilación natural, por lo que tenemos instalado un sistema de ventilación artificial que introduce oxígeno (?) de la calle a través de un filtro situado en una de las ventanas que fueron tapiadas, filtro que no suele limpiarse, por lo que hemos optado, en la medida de lo posible, no por poner en marcha dicho sistema de ventilación.

En cuanto a la infraestructura, la misma no es apta para el tránsito de los contribuyentes, en concreto de aquellas personas con movilidad reducida (existencia de regletas por todo el suelo, hacinamiento del mobiliario...). Ni los jefes de negociado, ni la que suscribe como Jefa del Servicio tenemos un lugar reservado en el que realizar el trabajo con un mínimo grado de concentración.

Ya en 2006 la Comisión Gestora previó la necesidad de expandir el servicio a una dependencia cercana al Ayuntamiento, la cual ha sido utilizada para instalar un vivero de empresas, por lo que no se ha dado solución alguna al problema que venimos arrastrando desde hace años.

Lo que pongo en vuestro conocimiento a fin de que por parte de la Junta de Personal y el Comité de Empresa, así como de las distintas secciones sindicales, se lleven a cabo las actuaciones necesarias para modificar la situación en la que nos encontramos. Quizá debería plantearse que un porcentaje de lo presupuestado para obras públicas revierta en inversiones en las propias dependencias municipales, ya que no puede mantenerse la misma estructura del Ayuntamiento cuando el personal era tres veces menos que el existente en la actualidad. Por nuestra parte ya hemos agotados todas las vías posibles para buscar una solución.”

Y la Junta de Personal, acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes:

Apoyar el escrito anteriormente transcrito y además:

1. Solicitar el informe de prevención de riesgos laborales sobre la situación en la que se encuentran las instalaciones del Servicio de Gestión Tributaria.



2. Instar al Ayuntamiento a que traslade el Servicio de Gestión Tributaria a otra dependencia que cuente con condiciones de trabajo más adecuadas.
3. Exigir al Ayuntamiento la convocatoria del Comité de Seguridad y Salud para trasladar tales hechos y todos aquellos expedientes relacionados con la inadecuación para el trabajo de dependencias municipales que existan en el Departamento de Riesgos Laborales.
4. Trasladar estos hechos al Departamento de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Marbella.
5. Denunciar que las condiciones e instalaciones de trabajo inadecuadas e insalubres es un problema que está generalizado en casi todas las dependencias de este Ayuntamiento, por lo que exigimos una solución, como por ejemplo, que se prevea en los presupuestos del consistorio una partida presupuestaria para invertir en la mejora o en la construcción de nuevas dependencias municipales.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Sergio Ruiz Gómez